

EL INFRASCRITO DIRECTOR FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTANZUELA, DEPARTAMENTO DE ZACAPA.

CERTIFICA

Que durante el mes de **marzo** del año dos mil veintiuno, la Municipalidad de Estanzuela **no realizó ninguna contratación de bienes o servicios para uso de esta Municipalidad**, al que se refiere el numeral 11 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

“La información sobre contrataciones de todos los bienes y servicios que son utilizados por los sujetos obligados, identificando los montos, precios unitarios, costos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos.”

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS CINCO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


Jairo Waldemar Arriaza Cabrera
Director Financiero